



2023-10-7-0002662

NR

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 11 SEP 2023

**VISTO:** la invitación cursada por la Presidencia Pro Témpore del MERCOSUR que ejerce la República Federativa del Brasil -durante el presente semestre-, para participar de la "III Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 5 "Transporte" del MERCOSUR (SGT N°5 CT)" y del "Seminario de Armonización de Procedimientos de Fiscalización del Transporte Internacional por Carretera" en la ciudad de Foz de Iguazú – República Federativa del Brasil, durante los días 12, 13 y 14 de setiembre de 2023;-----

**RESULTANDO:** I) que dicha Reunión tiene como cometido continuar trabajando en los temas referentes al transporte terrestre entre los países bloque y asociados, estando prevista una presencial del Grupo de Trabajo sobre Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas, el resto de las comisiones se realizarán de forma virtual. Asimismo, se tendrá oportunidad de intercambiar cuestiones atinentes a los criterios y prácticas de fiscalización del Transporte por carretera lo cual genera aportes e insumos fundamentales para las tareas inspectivas;-----

II) que la citada reunión del Subgrupo de Trabajo N° 5 "Transporte", es de carácter permanente y se considera de gran importancia la participación, para la cual se entiende conveniente que la Delegación Oficial que concorra a Foz do Iguazú - República Federativa del Brasil-, esté conformada por el Director Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dr. Pablo Labandera en su calidad de Coordinador Nacional por Uruguay del Subgrupo de Trabajo N° 5, el Director General de Transporte por Carretera, Sr. Carlos Flores y la Coordinadora del Grupo de Trabajo en el Área Internacional de la Dirección Nacional de Transporte, Lic. Fernanda Ouviaña, durante el período comprendido entre el 11 y 15 de setiembre de 2023;-----

III) que el Departamento de Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes de la Misión Oficial de que se trata; -----

**CONSIDERANDO:** que es conveniente autorizar la Misión Oficial indicada, dado la importancia e interés que revisten los eventos de referencia; -----

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida; y por los Decretos N° 401/991, del 5 de agosto de 1991; 148/992, del 3 de abril de 1992; Decreto 229/996 de 18 de junio de 1996; 56/002, del 19 de febrero de 2002, 7/009, del 2 de enero de 2009; 108/015, del 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, del 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 del 03 de noviembre de 2021;-----

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,**

**-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

1°.- Designanse para integrar la Delegación Oficial de referencia, al Director Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dr. Pablo Labandera Ipata C.I. N° 1.729.859-7, en su calidad de Coordinador Nacional por Uruguay de Subgrupo de Trabajo N°5 "Transporte" del MERCOSUR, al Director General de Transporte por Carretera, Sr. Carlos Flores, C.I. N° 1.607.511-8 y a la Coordinadora del Grupo de Trabajo en el Área Internacional de la Dirección Nacional de Transporte, Lic. Fernanda Ouviaña, C.I. N° 4.397.938-9 para concurrir en Misión Oficial, a la ciudad de Foz do Iguazú – República Federativa del Brasil-, durante el período comprendido entre el 11 y el 15 de setiembre de 2023, para participar en la "III Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 5 "Transporte" del MERCOSUR (SGT N°5-CT)" y del "Seminario de de Armonización de Procedimientos de Fiscalización del Transporte Internacional por Carretera", que se realizará en la citada ciudad los días 12, 13 y 14 de setiembre de 2023.-----

2°.- El viático diario y total correspondiente a dicha Misión Oficial, que se asignará a cada uno de los integrantes de la Misión Oficial es por el término de 5 (cinco) días y



**Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas**

asciende a la suma de U\$S 504,30 (dólares estadounidenses quinientos cuatro con treinta centavos) de los cuales 1 (un) día se abate en un 15% del viático diario y otro día se abate en un 75% del viático diario. El referido viático se ajustará conforme a las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la referida Misión Oficial.-----

**3°.-** Autorízase la liquidación y pago a cada integrante de la Misión Oficial de hasta U\$S 408,25 (dólares americanos cuatrocientos ocho con veinticinco centavos) montos que incluye un 15% más por posibles variaciones de cotización, para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo- Foz do Iguazú-Montevideo.-----

**4°.-** La erogación resultante del viático total y montos asignados precedentemente se atenderá con cargo al Fondo Rotatorio, Ley N° 19.924, del 18 de diciembre de 2020, Inciso 10, Unidad Ejecutora 007, Programa 366, Proyecto 859, Financiación 1.1, Objetos del Gasto 232 y 235.-----

**5°.-** Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Contador Central destacado en este Ministerio. Cumplido, archívese.-----

**Dr. ALVARO DELGADO**  
Secretario de la  
Presidencia de la República